



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1303-R-UNICA-2020

Ica, 8 de octubre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 275-VRI-UNICA-2020 del 5 de setiembre del 2020, del Vicerrector de Investigación, quien remite los Reglamentos y Normas de Investigación: Código de Ética para la Investigación en seres humanos, animales y plantas; Programa de Incentivos y Fomento de la Investigación; Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos, animales y plantas y Reglamento General de Investigación de la UNICA, para aprobación en Sesión de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; disponiéndose su prórroga por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y D.S. N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 que durará hasta el 7 de diciembre del 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves




R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

8-10-2020,

Pág. 2

circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; siendo ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, y con N° 146-2020-PCM.

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



Que, el artículo 3 de la Ley Universitaria N° 30220, define que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado.

Que, de conformidad con el inciso 6.5 del artículo 6 de la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades tiene, entre otros, el fin de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el Director del Instituto de Investigación con Oficio N° 015-I.I./VRI-UNICA-2020 de fecha 5 de octubre del 2020, remite los documentos trabajados entre el equipo del Vicerrectorado y MINEDU: Código de Ética para la Investigación en seres humanos, animales y plantas; Programa de Incentivos y Fomento de la Investigación; Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos, animales y plantas y Reglamento General de Investigación de la UNICA, para su aprobación;

R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

8-10-2020,

Pág. 3

Que, con Oficio N° 008-CR-UNICA-2020 el Presidente de la Comisión de Reglamentos, a mérito de la R.R. N° 616-R-UNICA-2020, informa que se ha revisado los Reglamentos y normas de Investigación remitidas por el Vicerrectorado de Investigación, debiéndose proceder con su aprobación en Sesión de Consejo Universitario.

Que, el Programa es una herramienta de desarrollo, donde se plasma la realidad de la Universidad y las actividades que se pretenden realizar para apoyar el desarrollo de la investigación en la web oficial de la universidad que permita llegar a productos que tengan impacto en beneficio de la sociedad.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de octubre del 2020, se acordó por unanimidad aprobar el PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de octubre del 2020* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Aselano
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



**PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA"**

Aprobado con R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de educación superior universitaria socio cultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción.

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. En la actividad investigadora participan los estudiantes, docentes y graduados.

Por otro lado, el estado de la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es preocupante por el bajo nivel de calidad en sus investigaciones y por el poco impacto que genera, por tanto, requiere ser apoyada, promovida y desarrollada. La Universidad tiene docentes investigadores que necesitan ser difundidos y premiados. Salir de esta difícil situación, exige un esfuerzo ordenado, sistemático, que debe concretarse en un Programa de Incentivos y Fomento de la Investigación, que apoye al fortalecimiento y a la sostenibilidad de la investigación en la Universidad y que apoye al progreso de la región y del país.

Este Programa es una herramienta de desarrollo, donde se plasma la realidad de la Universidad y las actividades que se pretenden realizar para apoyar el desarrollo de la investigación en la web oficial de la universidad que permita llegar a productos que tengan impacto en beneficio de la sociedad.

I. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Con la finalidad de elaborar el presente programa se elaboró un análisis FODA, que se muestra a continuación:

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Existencia de docentes investigadores reconocidos por RENACYT.	Escasos ambientes para desarrollar exclusivamente investigaciones.
Estudiantes de diferentes facultades reconocidos en eventos científicos por el nivel de sus investigaciones.	Escaso apoyo de las autoridades para el financiamiento de investigaciones científicas, formativas y semilleros de investigación.
Docentes y estudiantes motivados para realizar investigaciones de trascendencia con apoyo de la Universidad.	El Plan de Investigación científica no fue implementado y desarrollado oportunamente.
Existencia de espacios potenciales para laboratorios de investigación.	Falta de articulación entre las actividades de investigación en todas sus formas con las líneas de investigación.
Existencia equipos de alta tecnología en algunos laboratorios.	Escaso fomento de la investigación en estudiantes de pre y posgrado.
Estudiantes motivados para realizar investigación y participar en eventos científicos con apoyo de la Universidad.	No se contempla incentivo a la investigación realizada por los docentes y estudiantes investigadores.
	Laboratorios con poca implementación para investigaciones de calidad.
	Escasa publicaciones científicas en revistas indizadas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existen docentes CTI Vitae con muchas probabilidades de ser RENACYT.	Las investigaciones no contribuyen a la solución de problemas regionales y nacionales.
Potenciar los laboratorios en los que se realiza investigación.	Escasa capacidad para postular a fondos concursables.
Contar con un Programa de fomento para la investigación científica, formativa y semilleros de investigación.	Escasas oportunidades porque la oficina encargada no cumple función de buscar fondos concursables.
Incrementar el número de publicaciones científicas en revistas indizadas.	Poca trascendencia de la universidad en la sociedad.
Postular a fondos concursables por parte de docentes y estudiantes.	Pocas oportunidades de inserción en el mercado laboral.
Formar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.	Fuga de talentos a otras universidades.
	No licenciamiento de la universidad.

II. MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

La Misión de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” es:

“Formar profesionales, con alto nivel académico; fomentando la investigación científica, la innovación tecnológica en los estudiantes universitarios, con vocación de servicio y responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País”.

III. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” tiene la siguiente política de investigación:

La Universidad promueve la investigación orientada a resolver problemas locales, regionales y nacionales mediante la investigación científica, tecnológica y la innovación, con sentido humanista; financiada con recursos provenientes de diversas fuentes. Publica sus resultados en eventos científicos, en revistas indizadas y en el repositorio institucional. Asimismo, fortalece las capacidades de la comunidad universitaria en investigación, durante los procesos de enseñanza-aprendizaje y los convenios interinstitucionales de investigación colaborativa.

IV. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

La Universidad incentiva la investigación en los docentes, estudiantes, egresados e investigadores mediante:

- Distinciones honoríficas; premios anuales para los docentes que tienen mayor número de publicaciones en revistas indizadas, mediante una evaluación bibliométrica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Soporte o incentivos a la publicación científica mediante un programa de apoyo a publicaciones de investigadores de la Universidad en revistas indizadas de alto impacto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

- Financiamiento de la participación de los docentes como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales, revisados por pares que le den mayor visibilidad a la Universidad, con el compromiso que la ponencia sea publicada en canales de congreso indizado en bases de datos reconocidas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Financiamiento de tesis de grado y posgrado, mediante concursos diferenciados, con jurados evaluadores externos.
- Financiamiento de pasantías y/o estancias de investigaciones nacionales e internacionales, con el fin de generar mayor producción científica de calidad (publicaciones en revistas indizadas); así como, publicaciones relacionadas a la innovación científica y tecnológica (patentes) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Otros beneficios regulados en el Reglamento General de Investigación para los docentes RENACYT.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En el marco del Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU y de la Resolución Ministerial N° 045-2020-MINEDU, se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 1142-R-UNICA-2020 las siguientes líneas de investigación de la Universidad:

a) Recursos hídricos, riesgo de desastres y cambio climático.

Con esta línea se pretende promover el desarrollo de acciones de investigación y de manejo de la información relacionada con el recurso hídrico de la región y el país. Además, debido a la ubicación de la región y a las características fisiográficas de la misma, profundizar en diferentes componentes de la gestión integral del riesgo de desastres, como la identificación, la evaluación y herramientas para su reducción. Asimismo, promover las investigaciones en cambio climático y su impacto sobre la biodiversidad y los ecosistemas de la región.

Esta línea se sustenta en la ubicación estratégica de la región por ser una zona sísmica, de auge agrícola con déficit hídrico y con una biodiversidad amenazada por los cambios climáticos a nivel global.

b) Ciencias naturales, ingeniería y tecnologías sostenibles.

Con esta línea se promueve la investigación básica en ciencias puras, estudios solares e investigación aplicada en la evaluación y desarrollo de estructuras con nuevos materiales con énfasis en modelos sismorresistentes. Asimismo, cálculos complejos, diseño de sistemas usando energías renovables e innovación de tecnologías en diversas áreas.

Esta línea se sustenta en la alta incidencia de radiación solar en la región, un recurso aprovechable; la existencia del centro de investigación de la actividad solar y sus efectos sobre la tierra; la supracomputadora y la necesidad de transformación de materias primas.

c) Salud pública y conservación del medio ambiente

Esta línea promueve el desarrollo de investigaciones orientadas al aporte de nuevos conocimientos en el campo de la salud pública. Asimismo, se pretende el desarrollo de investigaciones de los ecosistemas regionales y la utilización de los recursos disponibles como la flora y fauna para fines terapéuticos y fitosanitarios. Esta información permitirá a las autoridades tomar decisiones respecto a la conservación de la salud y medio ambiente.

Esta línea se sustenta en el potencial humano con experiencia en investigación que dispone la universidad y la existencia de laboratorios para realizar investigación científica.

d) Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales.

Esta línea tiene como objetivo desarrollar investigaciones en base a los problemas socioambientales regionales, como parte de un gran proyecto que considera la revisión, discusión epistemológica y teórica, y la articulación entre sociedad y medio ambiente. De esta forma se pretende analizar y describir, las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), con la finalidad de aportar en la construcción de conocimiento para generar propuestas de intervención que puedan tomar la forma de políticas públicas.

Esta línea se sustenta en el elevado crecimiento demográfico en la región por el

auge agroindustrial; la falta de un plan de desarrollo urbano sostenible adecuado; ausencia de un plan de acondicionamiento territorial y la brecha existente en educación.

VI. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Los objetivos del Programa están alineados con el Plan Estratégico Institucional; son los siguientes:

- Actualizar y/o implementar las líneas de investigación de la universidad.
- Fortalecer las capacidades en investigación de docentes y estudiantes.
- Planificar y ejecutar fondos concursables de investigación científica, formativa y semilleros de investigación.
- Fomentar la producción intelectual y difundirla en revistas indizadas.
- Promover la movilidad de docentes para fortalecer sus capacidades y realizar investigaciones colaborativas
- Implementar laboratorios para la Investigación científica, tecnológica e innovación.
- Fomentar la creación de la incubadora de empresas para los estudiantes universitarios.

VII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo 1. Actualizar y/o implementar las líneas de investigación de la Universidad.

Para el desarrollo de este objetivo se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- ✓ Actualización e implementación de las líneas de investigación de la Universidad.
- ✓ Proponer nuevas líneas de investigación de mediano y largo plazo, de acuerdo a su aporte teórico y contribución al desarrollo productivo y social de la región y del país.
- ✓ Formación de alianzas estratégicas, con entidades nacionales e internacionales, para el desarrollo de las líneas de investigación.

Objetivo 2. Fortalecer las capacidades en investigación de docentes y estudiantes.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Desarrollo de talleres para el fortalecimiento de la investigación científica, formativa y semilleros de investigación.
- ✓ Desarrollo de proyectos de investigación formativa sobre protección del medio ambiente, promoción de la salud y prevención de desastres.
- ✓ Concursos internos de investigación formativa.
- ✓ Participación en redes de investigación nacionales e internacionales.
- ✓ Implementación de los ambientes destinados a investigación formativa.
- ✓ Desarrollar anualmente el Congreso Nacional e Internacional de Investigación (CONINTI).
- ✓ Pasantías de investigación.
- ✓ Investigaciones desarrolladas en los semilleros de investigación.

Objetivo 3. Planificar y ejecutar fondos concursables de investigación científica, formativa y semilleros de investigación

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Ejecución del concurso de investigación científica, investigación formativa, tesis de pregrado, posgrado y semilleros de investigación.

Objetivo 4. Fomentar la producción intelectual y difundirla en revistas indizadas.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Talleres para la elaboración del plan o proyecto de investigación, redacción de tesis y publicación de artículos científicos, estadística para la investigación, uso de gestores de referencia, obtención de marcas y patentes, entre otros.
- ✓ Seminarios para búsqueda de información en Bases de datos de Investigación científica, por cada área académica de la universidad: Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias de la Salud; y Ciencias e Ingeniería.
- ✓ Incentivos a la publicación de investigaciones en revistas indizadas (pago de APC).
- ✓ Promover la participación de los docentes que realizan investigación en eventos científicos nacionales e internacionales con publicación de artículos científicos o libro de resúmenes, revisados por pares e indizados (WoS y Scopus).

Objetivo 5. Promover la movilidad de docentes para fortalecer sus capacidades y realizar investigaciones colaborativas.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de una directiva para la movilidad de docentes.
- ✓ Coordinaciones para la movilidad de docentes con instituciones de prestigio en investigación.
- ✓ Elaboración de un plan para la movilidad de docentes.
- ✓ Movilidad de docentes.

Objetivo 6. Implementar laboratorios para la Investigación científica, tecnológica e innovación.

Con la finalidad de potenciar los laboratorios en los que se viene realizando investigación científica en la Universidad, se plantean las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de un catálogo y diagnóstico de la situación de los laboratorios en los que se realiza investigación científica.
- ✓ Propuesta de desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en el marco de las líneas de investigación de la universidad.
- ✓ Equipamiento de laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación de la universidad.
- ✓ Desarrollar proyecto de inversión para la creación de la infraestructura y equipamiento del instituto de investigación.

Objetivo 7. Fomentar la creación de la incubadora de empresas para los estudiantes universitarios.

Este objetivo está dirigido a los estudiantes de la universidad, en tal sentido las actividades propuestas son las siguientes:

- ✓ Desarrollo de talleres de capacitación en formación y funcionamiento de las incubadoras de empresas.
- ✓ Creación de la incubadora de empresas para los estudiantes.
- ✓ Promoción de la incubadora de empresas de los estudiantes de la Universidad.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
					2020	2021	2022	2023
Objetivo 1. Actualizar e implementar las líneas de investigación de la Universidad.	Actualización y/o implementación de las líneas de investigación de la Universidad.	4 líneas	Número de líneas de investigación	Vicerrectorado de Investigación	x		x	
	Proponer nuevas líneas de investigación de mediano y largo plazo, de acuerdo a su aporte teórico y contribución al desarrollo productivo y social de la región y del país.	2 propuestas	Número de Talleres			x		x
	Formación de alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales para el desarrollo de las líneas de investigación.	4 alianzas estratégicas	Número de alianzas estratégicas		x	x	x	x
Objetivo 2. Fortalecer las capacidades en investigación de docentes y estudiantes.	Desarrollo de talleres para el fortalecimiento de la investigación científica, formativa y semilleros de investigación.	16 talleres	Número de Talleres	Vicerrectorado de Investigación	x	x	x	x
	Desarrollo de proyectos de investigación formativa sobre protección del medio ambiente, promoción de la salud y prevención de desastres.	20 proyectos	Número de Campañas		x	x	x	x
	Concursos internos de investigación formativa.	4 concursos	Número de Concursos		x	x	x	x
	Participación en redes de investigación nacionales e internacionales.	16 participaciones	Número de participaciones		x	x	x	x

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, aprobado con R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
					2020	2021	2022	2023
Objetivo 2. Fortalecer las capacidades en investigación de docentes y estudiantes.	Implementación de los ambientes destinados a investigación formativa.	4 ambientes	Número de ambientes implementados	Vicerrectorado de Investigación		x	x	x
	Desarrollar anualmente el Congreso Nacional e Internacional de Investigación (CONINTI).	4 congresos	Número de asistentes		x	x	x	x
	Pasantías de investigación.	6 pasantías	Productos de las pasantías (convenios, borrador de artículo, congreso indizado)			x	x	x
	Investigaciones desarrolladas en los semilleros de investigación.	100 investigaciones	Productos de las investigaciones.		x	x	x	x
Objetivo 3. Planificar y ejecutar fondos concursables de investigación científica, formativa y semilleros de investigación	Ejecución del concurso de investigación científica, investigación formativa, tesis de pregrado, posgrado y semilleros de investigación.	4 concursos	Número de Fondos concursables	Vicerrectorado de Investigación	x	x	x	x
Objetivo 4. Fomentar la producción intelectual y difundirla en revistas indizadas	Talleres para la elaboración del plan o proyecto de investigación, redacción de tesis y publicación de artículos científicos, estadística para la investigación, uso de gestores de referencia, obtención de marcas y patentes, entre otros.	10 talleres	Número de Talleres	Vicerrectorado de Investigación	x	x	x	x
	Seminarios para búsqueda de información en Bases de datos de Investigación científica, por cada área académica de la Universidad: Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias de la Salud; y Ciencias e Ingeniería.	10 seminarios	Número de seminarios		x	x	x	x

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, aprobado con R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
					2020	2021	2022	2023
Objetivo 4. Fomentar la producción intelectual y difundirla en revistas especializadas	Incentivos a la publicación de investigaciones en revistas indizadas (pago de APC).	8 incentivos	Número de Incentivo			x	x	x
	Promover la participación de los docentes que realizan investigación en eventos científicos nacionales e internacionales con publicación de artículos científicos o libro de resúmenes, revisados por pares e indizados (WoS y Scopus).	20 participaciones	Número de participaciones en eventos científicos		x	x	x	x
Objetivo 5. Promover la movilidad de docentes para fortalecer sus capacidades y realizar investigaciones colaborativas.	Elaboración de una directiva para la movilidad de docentes.	1 directiva	Directiva para movilidad de docentes	Vicerrectorado de Investigación	x			
	Coordinaciones para la movilidad de docentes con instituciones de prestigio en investigación.	4 coordinaciones	Número de coordinaciones realizadas			x	x	x
	Elaboración de un plan para la movilidad de docentes.	1 plan	Número de planes de movilidad			x		
	Movilidad de docentes.	4 docentes	Número de docentes movilizados			x	x	x

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, aprobado con R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
					2020	2021	2022	2023
Objetivo 6. Implementar laboratorios para la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación	Elaboración de un catálogo y diagnóstico de la situación de los laboratorios en los que se realiza investigación científica.	1 diagnóstico	Informe sobre la situación de los laboratorios	Vicerrectorado de Investigación	x			
	Propuesta de desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en el marco de las líneas de investigación de la Universidad.	4 propuestas	Número de Propuesta de proyectos			x		
	Equipamiento de laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación de la Universidad.	4 laboratorios equipados	Número de equipos comprados		x	x	x	x
	Desarrollar proyecto de inversión para la creación de la infraestructura y equipamiento del Instituto de Investigación.	2 proyectos de inversión	Número de proyectos de inversión			x	x	x
Objetivo 7. Fomentar la creación de la incubadora de empresas para los estudiantes universitarios	Desarrollo de talleres de capacitación en formación y funcionamiento de las incubadoras de empresas.	4 talleres	Número de Talleres	Vicerrectorado de Investigación	x	x	x	x
	Creación de la incubadora de empresas para los estudiantes.	4 incubadoras	Número de incubadoras de empresas		x	x	x	x
	Promoción de la incubadora de empresas de los estudiantes de la Universidad.	8 eventos	Número de eventos de promoción de incubadoras		x	x	x	x

**PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", aprobado con R.R.
N° 1303-R-UNICA-2020**

PRESUPUESTO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
					2020	2021	2022	2023
Objetivo 1. Actualizar e implementar las líneas de investigación de la Universidad.	Actualización y/o implementación de las líneas de investigación de la Universidad.	4 líneas	Número de líneas de investigación	Vicerrectorado de Investigación	800		1000	
	Proponer nuevas líneas de investigación de mediano y largo plazo, de acuerdo a su aporte teórico y contribución al desarrollo productivo y social de la región y del país.	2 propuestas	Número de Talleres			800		1000
	Formación de alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales para el desarrollo de las líneas de investigación.	4 alianzas estratégicas	Número de alianzas estratégicas		621	621	1000	1000
Objetivo 2. Fortalecer las capacidades de investigación docentes y estudiantes.	Desarrollo de talleres para el fortalecimiento de la investigación científica, formativa y semilleros de investigación.	16 talleres	Número de Talleres	Vicerrectorado de Investigación	205065	380000	380000	380000
	Desarrollo de proyectos de investigación formativa sobre protección del medio ambiente, promoción de la salud y prevención de desastres	20 proyectos	Número de Campañas		94800	94800	100000	100000
	Concursos internos de investigación formativa.	4 concursos	Número de Concursos		367809	x	500000	x
	Participación en redes de investigación nacionales e internacionales.	16 participaciones	Número de participaciones		5600	6000	6000	6000
	Implementación de los ambientes destinados a investigación formativa.	4 ambientes	Número de ambientes implementados				350000	350000
	Desarrollar anualmente el Congreso Nacional e Internacional de Investigación (CONINTI).	4 congresos	Número de asistentes		9100	20000	60000	60000
	Pasantías de investigación.	6 pasantías	Productos de las pasantías (convenios, borrador de artículo, congreso indizado)			100000	100000	100000
	Investigaciones desarrolladas en los semilleros de investigación.	100 investigaciones	Productos de las investigaciones.		142808	142778	200000	200000

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, aprobado con R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
					2020	2021	2022	2023
Objetivo 3. Planificar y ejecutar fondos concursables de investigación científica, formativa y semilleros de investigación	Ejecución del concurso de investigación científica, investigación formativa, tesis de pregrado, posgrado y semilleros de investigación.	4 concursos	Número de Fondos concursables	Vicerrectorado de Investigación	322334	500000	800000	1000000
Objetivo 4. Fomentar la producción intelectual y difundirla en revistas indizadas	Talleres para la elaboración del plan o proyecto de investigación, redacción de tesis y publicación de artículos científicos, estadística para la investigación, uso de gestores de referencia, obtención de marcas y patentes, entre otros.	10 talleres	Número de Talleres	Vicerrectorado de Investigación	154625		200000	
	Seminarios para búsqueda de información en Bases de datos de Investigación Científica, por cada área académica de la Universidad: Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias de la Salud; y Ciencias e Ingeniería.	10 seminarios	Número de seminarios		18345	20000	30000	30000
	Incentivos a la publicación de investigaciones en revistas indizadas (pago de APC).	8 incentivos	Número de Incentivo			80000		100000
	Promover la participación de los docentes que realizan investigación en eventos científicos nacionales e internacionales con publicación de artículos científicos o libro de resúmenes, revisados por pares e indizados (WoS y Scopus).	20 participaciones	Número de participaciones en eventos científicos		50	200	500	500

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, aprobado con R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA				
					2020	2021	2022	2023	
Objetivo 5. Promover la movilidad de docentes para fortalecer sus capacidades y realizar investigaciones colaborativas.	Elaboración de una directiva para la movilidad de docentes.	1 directiva	Directiva para movilidad de docentes	Vicerrectorado de Investigación					
	Coordinaciones para la movilidad de docentes con instituciones de prestigio en investigación.	4 coordinaciones	Número de coordinaciones realizadas			10000	10000	10000	
	Elaboración de un plan para la movilidad de docentes.	1 plan	Número de planes de movilidad			500	500	500	
	Movilidad de docentes.	4 docentes	Número de docentes movilizados			80000	80000	80000	
Objetivo 6. Implementar laboratorios para la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación	Elaboración de catálogo y diagnóstico de la situación de los laboratorios en los que se realiza investigación científica.	1 diagnóstico	Informe sobre la situación de los laboratorios	Vicerrectorado de Investigación	20				
	Propuesta de desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en el marco de las líneas de investigación de la Universidad.	4 propuestas	Número de Propuesta de proyectos			20000			
	Equipamiento de laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación de la Universidad.	4 laboratorios equipados	Número de equipos comprados			504980	500000	500000	500000
	Desarrollar proyecto de inversión para la creación de la infraestructura y equipamiento del Instituto de Investigación.	2 proyectos de inversión	Número de proyectos de inversión				500000	2000000	2000000

PROGRAMA DE INCENTIVOS Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, aprobado con R.R. N° 1303-R-UNICA-2020

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
					2020	2021	2022	2023
Objetivo 7. Fomentar la creación de la incubadora de empresas para los estudiantes universitarios	Desarrollo de talleres de capacitación en formación y funcionamiento de las incubadoras de empresas.	4 talleres	Número de Talleres	Vicerrectorado de Investigación	8705	10000	100000	100000
	Creación de la incubadora de empresas para los estudiantes.	4 incubadoras	Número de incubadoras de empresas		50000	100000	100000	
	Promoción de la incubadora de empresas de los estudiantes de la Universidad.	8 eventos	Número de eventos de promoción de incubadoras		5000	5000	5000	
TOTAL					1'835,662	2'520,699	5'524,000	5'124,000